**Contrato 104/2019**

**Contrato plurianual de arrendamiento de Terminales Electrónicas de Servicios Múltiples de Gobierno Electrónico Tipo Kiosco, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona moral denominada Productos Salomón, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Sony Saba Mizrahi, a quien en lo sucesivo se denominará "El Arrendador", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:**

**Declaraciones**

**1.- Declara "El Estado" a través de su representante:**

**1.1.-** Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

**1.2.-** Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 13 de junio de 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**1.3.-** Que mediante oficio número SF03/OT/CA/1361/2019, de fecha 18 de octubre de 2019, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, solicitó la contratación de Arrendamiento de Terminales Electrónicas de Servicios Múltiples de Gobierno Electrónico tipo kiosko, para brindar multiservicios a los ciudadanos de manera eficiente a través del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

**1.4.-** Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2019; la presente operación de arrendamiento se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal **N°. SAIG-EST-036-19.**

**1.5.-** Que la erogación del presente arrendamiento será cubierta con Participaciones Federales, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, de acuerdo con el Decreto número 73 de fecha 25 de julio de 2019 por La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

**1.6.-** Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**2.- Declara "El Arrendador" a través de su representante:**

**2.1.-** Ser una sociedad mercantil, constituida bajo la escritura pública número 124,975 de fecha 22 de abril de 2008, pasada ante la fe del Lic. Armando Galvez Pérez Aragón, Titular de la Notaría Público número 103 del entonces Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la ciudad de México, documento inscrito bajo el folio mercantil número 381459, de fecha 19 de mayo de 2008, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, con capacidad de comercializar los bienes y servicios que en este caso requiere "El Estado".



SECRETARÍA DE ADMINISTRACION E
INNOVACION GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

**2.2.**- Que su representante legal es el ciudadano Sony Saba Mizrahi, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 124,975 de fecha 22 de abril de 2008, pasada ante la fe del Lic. Armando Galvez Pérez Aragón, Titular de la Notaría Público número 103 del entonces Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la ciudad de México, documento inscrito bajo el folio mercantil número 381459, de fecha 19 de mayo de 2008, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal y se identifica con su credencial para votar con folio número 4917077946771, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**2.3.**- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a otorgar en arrendamiento los bienes y servicios objeto de este contrato.

**2.4.**- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**2.5.**- Que tiene establecido su domicilio en calle Moliere, 330 interior 301, entre calle Ejercito Nacional y calle Homero, colonia Polanco V Sección, municipio Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**2.6.**- Que su número del padrón de proveedores es: 5813, inscrito el día 29 de octubre de 2019.

**2.7.**- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: PSA0804236U6.

**3.- De ambas partes:**

**3.1.**- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 2297, 2299, 2366, 2368, 2371, 2374, 2388 fracción I, 2391 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar el arrendamiento al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto:** Es objeto del contrato el arrendamiento a precio fijo de los bienes que se describen a continuación, obligándose "El Arrendador" a entregarlos en las cantidades, con las especificaciones y características, en los domicilios y con las condiciones y procedimientos establecidos en las bases de la licitación SAIG-EST-036-19, el presente instrumento y su anexo 1, acatando los diversos ordenamientos aplicables:

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>RENTA MENSUAL</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>4</td><td>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DE TERMINALES ELECTRÓNICAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO TIPO KIOSCO, POR 36 MESES, QUE INCLUYE:
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>4</td><td>PIEZA</td><td>TERMINAL ELECTRONICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRONICO, TIPO KIOSCO CON IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS APERTURA TRASERA), INCLUYE STANDS PARA ALMACENAR CADA UNO DE LOS KIOSCOS.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PIEZA</td><td>LICENCIA DE SOFTWARE DE INTERFACES DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRONICO PARA</td></tr>
</table></td><td>$ 42,000.00</td><td>$ 168,000.00</td></tr>
</table>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | TERMINAL ELECTRONICA DE SERVICIOS MULTIPLES DE GOBIERNO ELECTRONICO. | | |
| | 20 | SERVICIO | APLICACIONES DE SERVICIOS DE TRAMITE, PROCESO Y/O SERVICIOS ELECTRONICOS PARA KIOSCO. | | |
| | 1 | PIEZA | POLIZA DE MONITOREO REMOTO PARA 4 TERMINALES ELECTRONICAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRONICO. | | |
| | 1 | PIEZA | POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 4 TERMINALES ELECTRONICAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRONICO Y STANDS. | | |
| | 4 | SERVICIO | SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE CONSUMIBLES. | | |
| | 4 | SERVICIO | SERVICIO DE CONECTIVIDAD. | | |
| | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE ANALISIS DE INFORMACIÓN ESTADISTICA GENERADO POR LAS OPERACIONES REGISTRADAS EN LAS TERMINALES ELECTRONICAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRONICO. | | |
| | 4 | SERVICIO | SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES. | | |
| | 1 | PIEZA | LICENCIA PARA TERMINAL ELECTRONICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRONICO, SIMULADO MEDIANTE SOFTWARE PARA CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES, PROCESO Y/O SERVICIOS MÚLTIPLES. | | |
| | | | | **SUBTOTAL** | **$ 168,000.00** |
| | | | | **16% I.V.A.** | **$ 26,880.00** |
| | | | | **TOTAL** | **$ 194,880.00** |
| | | | | **GRAN TOTAL (36 MESES)** | **$ 7,015,680.00** |

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **$7,015,680.00 (Son: Siete millones quince mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, que será pagado conforme a las rentas mensuales establecidas en el Anexo 2 de este contrato.

**Tercera.- Vigencia, plazo y condiciones de entrega:** La vigencia del presente contrato es de 36 meses, mismos que empezarán a correr a partir de la firma del contrato, considerando un plazo de entrega de los bienes y servicios objeto del arrendamiento de **84 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente**.

**Cuarta.- Modificaciones al contrato:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Arrendador" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

**Quinta.- Forma de pago:** Las partes convienen que el monto del presente contrato, se pague dentro de los 20 días hábiles siguientes del mes de renta vencido, incluyendo el I.V.A., cada una de las rentas fijas por el mismo monto, una vez entregados la totalidad de los bienes y servicios, previa entrega de las facturas que correspondan, debiendo "El Arrendador" remitir sus facturas electrónicas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, especificando el número de renta a la que pertenece, número de contrato, período de arrendamiento de que se trate y demás información que se le indique al siguiente correo electrónico de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental: sade01@campeche.gob.mx

**Sexta.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

**Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato:** Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Arrendador" otorgará garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, garantía por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

A) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes y servicios a satisfacción de "El Estado".

B) Que garantice las obligaciones del Arrendador, establecidas en el presente instrumento contractual.

C) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes y servicios arrendados, "El Arrendador" se obliga a responder tanto de los defectos, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

D) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

E) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

F) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como en caso de ampliación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Arrendador" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Octava.- Recepción de los bienes objeto del arrendamiento:** La recepción de los bienes arrendados será en el plazo señalado en la cláusula tercera del presente contrato, conforme al siguiente procedimiento:

- "El Arrendador" entregará los bienes y servicios las ciudades de San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen, Campeche, en los domicilios señalados en el anexo 1 de este instrumento, procediendo el área usuaria a verificar los bienes y servicios en un plazo máximo de 10 días hábiles, con la finalidad de comprobar que los mismas cumplen con las características, especificaciones, condiciones y términos estipulados en las bases de la licitación y el contrato y se cerciorarán de que se adjunten los manuales de operación, mantenimiento, garantías de fabricación y operación de los bienes y su equipamiento, en cuyo caso,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

expedirán el acta de entrega recepción respectiva y lo notificarán por escrito a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

- Si de la verificación señalada en el párrafo que antecede, se encontraran discrepancias entre lo entregado y lo solicitado, "El Estado", por conducto de los servidores públicos designados para la recepción de los bienes, procederá a comunicarlas a "El Arrendador", quien, en un plazo no mayor de 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, deberá realizar la entrega a satisfacción de "El Estado". No se considerará que "El Arrendador" ha cumplido con la obligación de entrega de los bienes, hasta que satisfaga completamente el requerimiento.
- Si en el plazo de cinco días previsto en el párrafo que antecede no se resolvieran las discrepancias, se procederá a la aplicación de la pena convencional por retraso en el cumplimiento de la obligación, prevista en el último párrafo de la presente cláusula, misma que se computará a partir del día en que "El Arrendador" debió entregar los bienes.
- **Penas convencionales**: Por la demora en la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, "El Estado" procederá a la aplicación de una penalización, que será igual a la cantidad que configure el 5 al millar del precio total del contrato, por cada día de incumplimiento, hasta por un plazo de 20 días naturales. Si transcurrido éste plazo no se verificara la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado", se procederá a la rescisión del contrato en la vía administrativa y se hará efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por "El Arrendador".

**Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes y servicios por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes y servicios contratados, en este caso al servidor público Lic. Daniel Aguilar Enseñat, Director de Informática de la Secretaría de Finanzas, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Arrendador" la entrega total de los bienes y servicios.

**Décima.- Responsabilidades de "El Arrendador" y "El Estado":**

I.- "El Arrendador" se obliga a lo siguiente:

1) A entregar los bienes del arrendamiento dentro del plazo y con las características y especificaciones previstas en la convocatoria, en las bases y contrato, así como el procedimiento de entrega establecido.
2) A pagar, en su caso, las penas convencionales establecidas en la convocatoria, las bases y el modelo del contrato y los anexos de éstos.
3) A cubrir el costo de mantenimiento de todos los bienes otorgados en arrendamiento, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la convocante.
4) A garantizar el uso o goce pacífico de los bienes por todo el tiempo del contrato;
5) A responder de los daños y perjuicios que sufra "El Estado" por los defectos o vicios ocultos de los bienes otorgados en arrendamiento.

II.- "El Estado" se obliga a lo siguiente:

1) A dar aviso por escrito a "El Arrendador", dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que tenga conocimiento la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, del robo, accidente o cualquier usurpación o novedad dañosa que otro haya hecho en los bienes arrendados, debiendo pagar los daños o perjuicios que cause la omisión de dar el aviso a "El Arrendador".
2) A permitir la inspección y verificación de las unidades, así como del cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Estado", por parte de la persona que al efecto designe "El Arrendador", que no deberá afectar los servicios múltiples de gobierno electrónico a que están destinados los bienes en arrendamiento.

**Décima Primera.-** "El Arrendador" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima Segunda.- Confidencialidad**: "El Arrendador" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración del presente contrato sin la autorización expresa y por escrito de "El Estado", aceptando expresamente que todos los datos y resultados de esta relación contractual provistos por "El Estado" son propiedad exclusiva de este último, por



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por "El Estado" a "El Arrendador" de forma tal, que no será requisito necesario notificar a "El Arrendador" que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento similar para que "El Arrendador" se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción a "El Arrendador" permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales objeto del presente contrato.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba "El Estado" de "El Arrendador" en relación con los equipos, servicios complementarios y productos entregables, con motivo del cumplimiento por parte de "El Arrendador" del presente contrato estará sujeta a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo precedente por parte de "El Estado". De la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que les fue comunicada o enterada.

Cualquiera de las partes que considere que la otra ha incumplido con la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula podrá ejercer las acciones legales o administrativas que se deriven de la violación de la presente cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de hacer efectivas las consecuencias administrativas o civiles a que haya lugar.

**Décima Tercera**.- **Mantenimiento y soporte:** "El Arrendador" se obliga en los términos de este contrato a realizar el servicio de mantenimiento de conformidad con las especificaciones técnicas y de operación señaladas por los fabricantes.

"El Arrendador" le garantiza a "El Estado" que los servicios de mantenimiento preventivo y la conservación de los equipos, serán realizados por personal técnicamente calificados, por lo que los bienes funcionarán correctamente.

**Décima Cuarta.- Recursos Humanos:** Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios objeto de este contrato serán entregados por "El Arrendador". "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Arrendador".

**Décima Quinta.- Responsabilidad laboral:** Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Arrendador" emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Arrendador" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

**Décima Sexta.- Uso de los bienes.**- "El Estado" se obliga a utilizar los bienes para el desarrollo de las funciones de servicios múltiples de gobierno electrónico que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos, y demás disposiciones que de ellas deriven, dentro de la circunscripción territorial del Estado de Campeche. Asimismo, durante la vigencia del presente contrato, "El Estado" tendrá derecho a usar los bienes sin ningún tipo de limitaciones por parte del arrendador y de equipar y acondicionar los mismos siempre y cuando estas adecuaciones o accesorios no deterioren los bienes.

**Décima Séptima.- Sustitución de bienes.**- En caso de robo o pérdida total de alguno de los bienes otorgados en arrendamiento, "El Arrendador" se obliga a sustituirlo, con las características y especificaciones contratadas, del último modelo que se encuentre en el mercado, sin costo adicional para "El Estado" en un plazo no mayor a 15 días naturales. Si pasado este término "El Arrendador" no hace entrega del bien, se suspenderá el pago de la renta y se reanudara dicho pago a partir de la entrega del bien sustituto.

**Décima Octava.- Terminación anticipada y rescisión administrativa del contrato**: "El Estado" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento de "El Arrendador" de las cláusulas del contrato, de las condiciones del pedido o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Cuando sea



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

"El Arrendador" quien desee rescindir el contrato alegando incumplimiento de "El Estado", deberá obtener la resolución respectiva de la autoridad judicial competente. En este caso, si la resolución que hubiere causado estado determina procedente la rescisión por causa imputable a "El Estado", éste deberá pagar como pena convencional una cantidad igual al 20% del monto total del contrato.

"El Estado" podrá dar por terminado el presente contrato, sin responsabilidad a su cargo y sin que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado. En estos supuestos, "El Estado" dará aviso a "El Arrendador" con una anticipación de cuando menos 20 días naturales y deberá reembolsarle los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacione directamente con el contrato.

**Décima novena**.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto de este contrato, a lo previsto en la convocatoria y las bases de la licitación, a este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Vigésima.- Ausencia de vicios del consentimiento.-** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**Vigésima Primera.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadriplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 22 de noviembre de 2019.

**Por "El Estado"**

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

**Por "El Arrendador"**

Representante legal de
Productos Salomón, S.A. de C.V.

**Testigos**

Lic. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales

Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirección de Adquisiciones Estatales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

**ANEXO UNO**

**A) GABINETES**

4 GABINETES INTERNOS

- GABINETE HECHO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 10 CON PROTECCIÓN ANTI VANDÁLICO.
- FACIA FRONTAL CALIBRE 14.
- BÓVEDAS INDEPENDIENTES PARA:
  - SERVICIO (COMPUTADORA, ESCÁNER).
  - EFECTIVO (VALORES, ACEPTADOR DE MONEDAS, VALIDADOR DE BILLETES, DISPENSADORES DE MONEDAS, DISPENSADOR DE BILLETES).
  - ENERGÍA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS).
- APERTURA TRASERA.
- CHAPAS DE ALTA SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE VALORES TIPO BANCARIAS CON LLAVES ÚNICAS.
- ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURACIÓN, CON LOGO Y COLORES INSTITUCIONALES.
- ZOCLO PARA ANCLAJE.
- PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN LA TERMINAL ELECTRÓNICA, QUE SE PROPORCIONARÁ PARA DISEÑO Y APLICACIÓN.
- SISTEMA DE ANCLAJE AL PISO MEDIANTE TAQUETE EXPANSOR PARA CONCRETO DE 3/8" X 6.
  - ALTO: 1716 MM.
  - ANCHO: 1361 MM.
  - FONDO: 778 MM.

3 CAJONES EXTERNOS TIPO "ISLA" (PARA 3 GABINETES INTERNOS).

- DONDE CADA GABINETE EXTERNO ESTÁ HECHO DE MADERA TRIPLAY, CON CORTINA PARA EL ESPACIO DE FOTO Y QUE CADA GABINETE EXTERNO TIPO ISLA, ENCUBRIRÁ A CADA GABINETE INTERNO.
- Y CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:
  - ALTO: 2306 MM.
  - ANCHO: 2150 MM.
  - FONDO: 3150 MM.

**NOTA:** LOS CAJONES EXTERNOS TIPO ISLA CON LOS GABINETES INTERNOS, SE COLOCARÁN EN CHEDRAUI TURQUESA CAMPECHE, MEGA SORIANA CD. DEL CARMEN Y SORIANA AVIACIÓN CD. DEL CARMEN. EL GABINETE INTERNO METÁLICO EN LOS BAJOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CAMPECHE (PALACIO DE GOBIERNO) VER EL APARTADO DEL INCISO EE.

**B) DISPENSADOR DE MONEDAS DE $1.00 PESOS MEXICANOS.**

- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1200 UNIDADES.
- VELOCIDAD DE DISPENSACIÓN: ALREDEDOR DE 07 MONEDAS POR SEGUNDO.
- SENSOR DE NIVEL BAJO.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 A 50 CENTÍGRADOS.
- VOLTAJE DE OPERACIÓN: 12 A 24 V.
- INTERFAZ DE COMUNICACIÓN: CCTALK ENCRIPTADO.
- MEDIDAS: 122 X 122 X 284 (FONDO X ANCHO X ALTO) MILÍMETROS.

**C) DISPENSADOR DE MONEDAS DE $5.00 PESOS MEXICANOS.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- VELOCIDAD DE DISPENSACIÓN: ALREDEDOR DE 07 MONEDAS POR SEGUNDO.
- SENSOR DE NIVEL BAJO.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 A 50 CENTÍGRADOS.
- VOLTAJE DE OPERACIÓN: 12 A 24 V.
- INTERFAZ DE COMUNICACIÓN: CCTALK ENCRIPTADO.
- MEDIDAS: 122 X 122 X 284 (FONDO X ANCHO X ALTO) MILÍMETROS.

**D) DISPENSADOR DE MONEDAS DE $10.00 PESOS MEXICANOS.**

- VELOCIDAD DE DISPENSACIÓN: ALREDEDOR DE 07 MONEDAS POR SEGUNDO.
- SENSOR DE NIVEL BAJO.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 A 50 CENTÍGRADOS.
- VOLTAJE DE OPERACIÓN: 12 A 24 V.
- INTERFAZ DE COMUNICACIÓN: CCTALK ENCRIPTADO.
- MEDIDAS: 122 X 122 X 284 (FONDO X ANCHO X ALTO) MILÍMETROS.

**E) DISPENSADOR DE BILLETES.**

- CAPACIDAD: 1000 BILLETES.
- VELOCIDAD DE DISPENSACIÓN: 5 BILLETES POR SEGUNDO.
- CON TECNOLOGÍA IDD (INTELLIGENT DOUBLE DETECTION) PARA EVITAR LA DISPENSACIÓN ERRÓNEA DE BILLETES.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 10 A 50 GRADOS CENTÍGRADOS.
- HUMEDAD DE OPERACIÓN: 10 A 90%.
- CONECTIVIDAD RS232C SERIAL.
- DISPENSADOR DE 1 SOLA DENOMINACIÓN.

**F) ACEPTADOR DE MONEDAS.**

- CAPACIDAD PARA ACEPTAR TODAS LAS DENOMINACIONES DE MONEDAS EXPEDIDAS POR BANCO DE MÉXICO ($1.00, $2.00, $5.00, $10.00, $20.00) EN LAS DIVERSAS VERSIONES DE MATERIAL Y TAMAÑO DE MONEDA.
- VELOCIDAD DE 2 HASTA 6 MONEDAS POR SEGUNDO.
- FÁCIL HABILITACIÓN / INHIBICIÓN DE MONEDAS MEDIANTE SWITCH DIL.
- NIVEL DE ACEPTACIÓN: 99%.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS.
- VOLTAJE DE OPERACIÓN: 12 A 24 VDC
- INTERFACE DE COMUNICACIÓN CCTALK ENCRIPTADO.
- EVALUACIÓN DE 24 PARÁMETROS DE SEGURIDAD.
- 32 CANALES PARA VALIDACIÓN DE MONEDAS.
- PROTECCIÓN POR MANIPULACIÓN MEDIANTE CUERDAS.
- MONITOREO ÓPTICO DEL PASO DE LA MONEDA DENTRO DEL ACEPTADOR.
- POSIBILIDAD DE MÚLTIPLES INTERFACES DE COMUNICACIÓN (SERIAL S1, MDB, CCTALK, PARALELA, SGI).
- OPTIMA INTEGRACIÓN A KIOSCOS PARA PAGOS.

**G) ACEPTADOR DE BILLETES.**

- CAPACIDAD PARA APILAR HASTA 1200 BILLETES.
- VELOCIDAD DE APILAMIENTO DE BILLETE DE 3 SEGUNDOS.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- ACEPTACIÓN DE TODOS LOS BILLETES EN CIRCULACIÓN.
- ACEPTACIÓN DE BILLETES POR LOS 4 LADOS.
- ACTUALIZACIÓN DE BILLETES DE NUEVA CIRCULACIÓN MEDIANTE USB.
- RANGO DE ACEPTACIÓN MÍNIMO DE 98%.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0 A 60 GRADOS CENTÍGRADOS.
- TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -30 A 70 GRADOS CENTÍGRADOS.
- RANGO PARA OPERAR CON HUMEDAD DE 5 A 95%.
- INTERFACE USB.

**H) SCANNER OMNIDIRECCIONAL DE CÓDIGOS DE BARRAS.**

- SCANNER PARA LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS Y CÓDIGO QR.
- DIMENSIONES (FONDO X ANCHO X ALTO) 73MM X 51 MM X 26 MM
- PESO 77 GR.
- TERMINAL 15-POS D-SUB CONNECTOR.
- VOLTAJE DE ENTRADA DE 5VDC ± 0.25V.
- CONSUMO DE ENERGÍA 0.45W.
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 50°C.
- ÁREA DE ESCANEO 838 X 640 PIXELES.
- TOLERANCIA DE MOVIMIENTO 270 CM/S DEL PUNTO FOCAL.
- ANGULO DE ESCANEO, HORIZONTAL 42.4°; VERTICAL 33°.
- PUNTO FOCAL 127 MM.
- CONTRASTE DE IMPRESIÓN 20%.
- CAPACIDAD DE DECODIFICACIÓN, PDF, 2D POSTAL Y OCR.

**I) IMPRESORA DE COMPROBANTES.**

- IMPRESIÓN TÉRMICA DIRECTA DE RECIBOS EN MATERIAL DE 58, 60, 80 O 82.5 MM DE ANCHO.
- DISPENSADOR PROPIETARIO DE MARCA, EN BUCLE CON DETECCIÓN DE TOMA.
- AUTO ALIMENTADOR DE PAPEL.
- CON GUILLOTINA PARA CORTE DE PAPEL.
- RESOLUCIÓN: 203 PP/8 PUNTOS/MM.
- VELOCIDAD DE 150MM POR SEGUNDO.
- DIÁMETRO MÁXIMO DE ROLLO: 250 MM.
- TEMPERATURA Y HUMEDAD:
  - ALMACENAJE: -30 A 65 GRADOS CENTÍGRADOS, Y 10 A 95%.
  - OPERACIÓN: 0 A 50 GRADOS CENTÍGRADOS, Y 20 A 80%.
- VOLTAJE DE OPERACIÓN: 24 VDC +- 5%, 2A.
- INTERFAZ DE COMUNICACIÓN: USB.
- CON PRESENTADOR, FUNCIÓN DE RETROCESO Y RETENCIÓN.
- ANCHO DE PAPEL ADMITIDO: 58, 60, 80 Y 82.5MM.
- ÁREA DE IMPRESIÓN DE 70 A 600 MM.
- TIEMPO DE VIDA: CABEZAL TÉRMICO 100 KM, TARJETA DE CONTROL 90 000 HORAS, CUCHILLA 1, 000,000 CORTES.
- CONECTIVIDAD MINI USB 1.1 VELOCIDAD COMPLETA.

**J) IMPRESORA LÁSER DE DOCUMENTOS.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- CAPACIDAD DE BANDEJAS: 04 BANDEJAS (1 BANDEJA CON CAPACIDAD DE 500 HOJAS Y 3 BANDEJAS DE ALIMENTACIÓN ADICIONAL CON CAPACIDAD DE 250 HOJAS CADA UNA).
- DEBERÁ INCLUIR DEPÓSITO DE PAPEL (4 UNIDADES) MÁX. 500 HOJAS; 60-120 G/M2; A4, A5, B5, CARTA, LEGAL, PERSONALIZADO (148 X 210 MM - 216 X 356 MM).
- IMPRESIÓN: TECNOLOGÍA LÁSER.
- CAPACIDAD DE ENTRADA BYPASS DE 100 HOJAS; 60-220 G/M2; A4, A5, A6, B5, CARTA, LEGAL, PERSONALIZADO (70 X 148 - 216 X 356 MM) DEPÓSITO UNIVERSAL DE 500 HOJAS, 60-120 G/M2; A4, A5, B5, CARTA, LEGAL, PERSONALIZADO (140 X 210 - 216 X 356 MM).
- UNIDAD DÚPLEX, IMPRESIÓN A DOBLE CARA DE SERIE: A4, A5, B5, CARTA, LEGAL, PERSONALIZADO (140 X 210 MM - 216 X 356 MM), 60-120 G/M2.
- PANTALLA LCD DE 5 LÍNEAS Y TECLADO ALFANUMÉRICO.
- CPU POWERPC 465/500 MHZ.
- MEMORIA RAM 256 MB, MÁX. 1 280 MB.
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 40 PÁGINAS POR MINUTO.
- RESOLUCIÓN: 1200 X 1200 PPP.
- VOLUMEN DE TRABAJO: MÁXIMO 150 000 PÁGINAS AL MES.
- INTERFAZ DE COMUNICACIÓN: USB 2.0 (HI-SPEED), 2 RANURAS USB, GIGABIT ETHERNET (10/100/1000BASET), RANURA PARA SERVIDOR DE IMPRESIÓN O DISCO DURO SSD, RANURA PARA TARJETA SD/SDHC OPCIONAL.
- CERTIFICADOS: TÜV, GS, CE, BLUE ÁNGEL.
- GARANTÍAS: 1 AÑO.

**K) IMPRESORA DE LICENCIAS.**

- TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DIRECT-TO-CARD.
- IMPRESIÓN DÚPLEX.
- RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 300 X 300, 300 X 600, 300 X 1200 PPP.
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 220 TARJETAS POR HORA (UN SOLO LADO), 165 TARJETAS POR HORA AMBOS LADOS, 1 000 TARJETAS POR HORA EN IMPRESIÓN MONOCROMÁTICA (UN SOLO LADO).
- TARJETAS ACEPTADAS: CERTIFICACIÓN ISO ID-1/CR-80 TAMAÑO DE TARJETAS: 3.370 IN. X 2.125 IN. (85.6 MM X 53.98 MM) PVC CON SUPERFICIE LAMINADA BRILLANTE (ISO ID-1/CR-80).
- GROSOR DE TARJETAS ACEPTADO: 0.010 IN. TO 0.037 IN. (0.254 MM TO 0.939 MM).
- DIMENSIONES DE IMPRESORA DÚPLEX 53.8CM X 22.4CM X 22.4CM (LARGO X ANCHO X ALTO).
- CONECTIVIDAD BIDIRECCIONAL USB 2.0 ALTA VELOCIDAD, ETHERNET BASE-T/100--5%,-2A.
- LAMINADOR INCLUIDO DESMONTABLE.
- 3 AÑOS DE GARANTÍA.

**L) PAD PARA FIRMAS.**

- MONTAJE ESPECIAL PARA TERMINAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.
- PLUMA ESPECIAL PARA FIRMA.
- COMUNICACIÓN: USB
- DIMENSIONES TOTALES: 152 X 97 X 18 MM.
- DIMENSIONES ÁREA DE FIRMA: 112 X 33 MM.

**M) TARJETA CONTROLADORA PARA MONEDAS Y SENSORES.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- CONTROL DE UN ACEPTADOR DE MONEDAS.
- CONTROL DE HASTA CUATRO DISPENSADORES DE MONEDAS.
- CONTROL DE UN ACEPTADOR DE MONEDAS.
- CONTROL DE 06 SENSORES I/O.
- 6 SENSORES I/O (NIVEL DE PAPEL, APERTURA / CIERRE BÓVEDAS, PRESENCIA).
- 1 SENSOR DE TEMPERATURA.
- 1 SENSOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- HASTA 6 GPO.
- MANEJO DE RELAY DE USO GENERAL.
- PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA DISPENSADOR Y ACEPTADOR DE MONEDAS: CCTALK.
- PUERTO DE COMUNICACIÓN USB.

**N) CÁMARA PARA FOTO DE LICENCIA.**

- SENSOR DE IMAGEN CMOS RGB DE BARRIDO PROGRESIVO DE 1/2,9" (EFECTIVO).
- LENTE: IRIS FIJO, ENFOQUE FIJO, OBJETIVO ESTENOPEICO 3,7 MM, F2.5 CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL: 91° CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 45°.
- ILUMINACIÓN MÍNIMA PARA COLOR: 0,27 LUX.
- RESOLUCIÓN 1080P.
- TECNOLOGÍA DE AMPLIO RANGO DINÁMICO (WDR) CON CAPTURA FORENSE
- INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES API ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE, INCLUIDA VAPIX (UTILIZA PROTOCOLOS ESTÁNDAR QUE PERMITEN LA INTEGRACIÓN EN UNA AMPLIA GAMA DE SOLUCIONES EN DIFERENTES PLATAFORMAS), Y LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARAS (ACAP); CON CONEXIÓN CON UN SOLO CLIC ONVIF (COMPATIBILIDAD CON DIFERENTES PLATAFORMAS).
- CARCASA ACERO Y PLÁSTICO, UNIDAD DE SENSOR: PLÁSTICO, ALUMINIO.
- MEMORIA 512 MB DE RAM, 256 MB DE FLASH.
- ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET IEEE 802.3AF/802.3AT TIPO 1 CLASE 2 4,0 W MÁX., 2,5 W TÍPICOS.
- CONECTORES RJ45 HEMBRA PARA 10BASE-T/100BASE-TX POE RJ12 PARA UNIDAD DE SENSOR.
- CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE -20 °C A 50 °C HUMEDAD RELATIVA DEL 10 AL 85 % (SIN CONDENSACIÓN).
- DIMENSIONES:
  - UNIDAD PRINCIPAL: 16,5 X 46 X 109 MM.
  - UNIDAD DE SENSOR: 28 X 24 X 20 MM.
  - CABLE DE LA UNIDAD DEL SENSOR: 8 M.
- PESO:
  - UNIDAD PRINCIPAL: 72 G.
  - UNIDAD DE SENSOR: 12,2 G.
  - CABLE DE LA UNIDAD DEL SENSOR: 128 G.

**O) PANTALLA PARA FONDO DE LICENCIA.**

- FONDO DE PANTALLA FOTOGRÁFICA PARA FOTO DE LICENCIA (INCISO N).
- INCLUIDA DENTRO DEL DISEÑO DEL GABINETE (INCISO A).

**P) CÁMARA WEB DE MONITOREO.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- TIPO: BALA.
- CONEXIÓN: IP WIFI.
- RESOLUCIÓN: 1,3MP.
- ANTENA: WI-FI IR, 1/3" CMOS.
- FORMATOS COMPATIBLES: H.264&MJPEG, ONVIF, 1,3MP@25/30FPS, DWDR, DAY/NIGHT (ICR), 3DNR, AWB, AGC, BLC.
- LENTE 3,6 MM, 24 IR LEDS 30M ILUMINACIÓN, SMART IR, .1LUX.
- GRADO DE PROTECCIÓN: IP67.
- INPUT: DC12V@1,5A.

**Q) LECTOR DE HUELLA DACTILAR.**

- TIPO DE HUELLA DIGITAL: UN DEDO RODADO, UN DEDO PLANO, DOS DEDOS PLANOS.
- CUADROS POR SEGUNDO: 20 CUADROS POR SEGUNDO.
- RESOLUCIÓN: 500 DPI, 256 GRISES.
- TAMAÑO PLACA (W X L): 48 X 48 MM (1.9" X 1.9").
- ÁREA DE DETECCIÓN (W X L): 45.72 X 45.72 MM.
- TAMAÑO DE IMAGEN (W X L): 900 X 900 PÍXELES.
- ESTÁNDARES DE CALIDAD DE IMAGEN: FBI IAFIS.
- INTERFAZ
  - USB: 2.0 ALTA VELOCIDAD (DATOS & PODER).
- HARDWARE:
  - CLASIFICACIÓN IP: A PRUEBA DE SALPICADURAS.
  - TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C ~ 50°C.
  - HUMEDAD DE OPERACIÓN: 10 ~ 90%, SIN CONDENSACIÓN.
  - DIMENSIÓN (W X L X H): 84 X 171 X 63 MM (3.3" X 6.7" X 2.5").
  - PESO: 0.54KGS (1.19LBS).
  - CERTIFICACIÓN: WHQL, CE, FCC, UL, KCC.
- COMPATIBILIDAD:
  - SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS.

**R) COMPUTADORA.**

- GABINETE: DE ESCRITORIO FACTOR DE FORMA SFF.
- SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 BITS EN ESPAÑOL O SUPERIOR.
- PROCESADOR: CORE I5-7500 DE SÉPTIMA GENERACIÓN O SUPERIOR.
- BIOS: PROPIETARIO DEL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, CON MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, EN IDIOMA ESPAÑOL. A TRAVÉS DEL BIOS SE ADMINISTRAN LAS TECNOLOGÍAS TÉRMICAS Y DE ENERGÍA DE LOS COMPONENTES, BRINDA SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CON INFORMACIÓN DETALLADA, SOPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN COMO PXE Y PERMITE LA CONFIGURACIÓN Y CONTROL REMOTO, ASÍ COMO EL SOPORTE PARA IDIOMAS.
- MOTHERBOARD. PROPIETARIA DEL FABRICANTE Y CON EL LOGOTIPO ESTAMPADO DEL FABRICANTE, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE PARTE.
- CHIPSET INTEL H270 O SUPERIOR.
- CHIP DE SEGURIDAD INCORPORADO TRUSTED PLATFORM MODULE TPM 2.0.
- PUERTOS EXTERNOS DE ENTRADA/SALIDA:
  - 4 PUERTOS USB DE 3.1.
  - 4 USB 2.0.
  - 1 CONECTOR AURICULAR.
  - 1 CONECTOR DE ENTRADA DE AUDIO.
  - 1 CONECTOR RJ45.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- 1 DISPLAY PORT.
- 1 VGA.

CONECTIVIDAD. INTEGRADA EN EL MOTHERBOARD, CON VELOCIDAD DE 10/100/1000 MBPS ETHERNET Y CONECTIVIDAD INALÁMBRICA.

- LAN CONEXION DE RED GBE LOM.
- MEMORIA RAM. 4 GB DDR4, CRECIMIENTO HASTA 32 GB.
- UNIDAD ÓPTICA INTERNA. DVD +- RW.
- DISCO DURO INTERNO: 1TB SATA II.
- VIDEO. TARJETA DE VIDEO INTEGRADO INTEL HD 610.
- AUDIO. CÓDEC CONEXANT CX20632 CON TOMA DE AUDIO UNIVERSAL Y ALTAVOZ INTERNO DE 2 W, PUERTOS FRONTALES PARA AURICULARES (3,5 MM) Y COMPATIBILIDAD CON TRANSMISIÓN MÚLTIPLE.
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN. 80 PLUS BRONZE: 180 W, HASTA 85% DE EFICIENCIA, PFC ACTIVA. CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR TODOS LOS DISPOSITIVOS PLANEADOS EN OPERACIÓN A SU MÁXIMA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO.
- GARANTÍA CPU. GARANTÍA EN SITIO DE 3 AÑOS EN MANO DE OBRA, PARTES Y EN SITIO PARA LA PC SOPORTE TELEFÓNICO POR MEDIO DE CENTRO DE INFORMACIÓN.
- SOFTWARE DE SEGURIDAD. CHIP DE SEGURIDAD INCORPORADO TRUSTED PLATFORM MODULE TPM 2.0 (SLB9670 - CERTIFICACIÓN COMMON CRITERIA EAL4+); DESACTIVACIÓN DE PUERTOS SATA 0,1 (MEDIANTE BIOS); BLOQUEO DE UNIDADES; ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE SERIE Y USB (MEDIANTE BIOS); CONTRASEÑA DE ENCENDIDO (MEDIANTE BIOS); CONTRASEÑA DE CONFIGURACIÓN (MEDIANTE BIOS); COMPATIBILIDAD CON CANDADOS COMUNES Y DE CABLE PARA CHASIS. PASSWORD DE USUARIO Y ADMINISTRADOR, REPORTE DE ALERTAS AL USUARIO Y AL ADMINISTRADOR, PASSWORD VÍA SETUP ALMACENADO EN EPROM Y NÚMERO DE SERIE GRABADO EN EL SETUP NO MODIFICABLE.
- NORMAS. CUMPLE CON NORMA NOM-019-SCFI Y SU EQUIVALENTE UL 60950-1, ASÍ COMO EL EQUIVALENTE IEC 60950-1.
- CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS. ORIGINALES Y EN ESPAÑOL.

**S) MONITOR TÁCTIL.**

- MONITOR TÁCTIL 15" DIAGONAL.
- MATRIZ ACTIVA TFT LCD (LED).
- RESOLUCIÓN:
  - 640 X 480 A 60HZ.
  - 720 X 400 A 70HZ.
  - 800 X 500 A 60HZ.
  - 800 X 600 A 56, 60HZ.
  - 1024 X 768 A 60HZ.
  - 1024 X 768 A 75HZ.
- TECNOLOGÍA Y CAPACIDAD TÁCTIL:
  - SAW (INTELLITOUCH® DE ONDAS ACÚSTICAS DE SUPERFICIE) - TÁCTIL SIMPLE.
- FORMATO DE ENTRADA DE VIDEO:
  - HDMI V1.3 RECEPTOR TIPO A PARA ENTRADA HDMI.
  - CONECTOR VGA ANALÓGICO EN DB-15 HEMBRA.
  - DISPLAYPORT V1. 1A - ADMITE VERSIONES POSTERIORES DE ENTRADA DE VIDEO DISPLAYPORTRESISTIVA.
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100-240 VAC, 50/60HZ;
- CONSUMO DE ENERGÍA:
  - MONITOR + ADAPTADOR A 230V/50HZ.
  - ENCENDIDO: 12,5 W.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- SUSPENDIDO: 1,5 W.
- APAGADO: 0,5 W.

- TEMPERATURA Y HUMEDAD:
  - OPERACIÓN: 0°C A 40°C / 32°F A 104°F, Y 20 A 80%.
  - ALMACENAJE: -20°C A 60°C / -4°F A 140°F, Y 10 A 95%.
- BRILLO (1NIT = 1 CANDELA/M²):
  - PANEL LCD: 300 NITS.
  - ACCUTOUCH: 240 NITS.
  - INTELLITOUCH: 270 NITS.
  - SECURETOUCH: 264 NITS.
  - TOUCHPRO PCAP: 270 NITS.
- ANGULO DE VISIÓN:
  - VERTICAL: 70°/80° OR 150° TOTAL.
  - HORIZONTAL: ± 80° OR 160° TOTAL.
- TIEMPO DE RESPUESTA: 23 MILI SEGUNDOS.
- VOLTAJE DE ENTRADA: 12 VCC +/- 5%.
- CONTROL EN PANTALLA: SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE INTERRUPTORES EN LA CAJA DE CONTROLES DE OSD ANCLADA EN LA UNIDAD:
  - CONTROLES: MENÚ, SUBIR, BAJAR, SELECCIONAR, ENCENDER/APAGAR.
  - AJUSTES: BRILLO, CONTRASTE, RELOJ, FASE, POSICIÓN H, POSICIÓN V, AJUSTE AUTOMÁTICO, RELACIÓN DE ASPECTO, NITIDEZ, COLOR, TEMPERATURA, TIEMPO AGOTADO DE OSD, IDIOMA DE OSD, POSICIÓN H DE OSD, POSICIÓN V DE OSD, VOLVER A LOS VALORES PREDETERMINADOS, PRIORIDAD DE VIDEO, INFORMACIÓN, MODO TOQUE EN SUSPENSIÓN, TÁCTIL A TRAVÉS
  - IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN, ESPAÑOL, CHINO TRADICIONAL, CHINO SIMPLIFICADO, JAPONÉS.
  - BLOQUEOS: OSD, ENCENDIDO/APAGADO.
- MTBF (TIEMPO ANTES DE PRESENTARSE UNA FALLA): 50 000 HRS.
- CERTIFICACIONES:
  - AUSTRALIA RCM.
  - CANADÁ CUL, IC.
  - CHINA CCC.
  - EUROPA CE TUV.
  - JAPÓN VCCI.
  - COREA KCC.
  - MÉXICO COC.
  - TAIWAN BSMI.
  - ESTADOS UNIDOS UL, FCC.
  - INTERNACIONAL CB. ROHS.
  - CHINA ROHS, WEEE, IMERC.

**T) MONITOR DE SERVICIO.**

- MONITOR TÁCTIL 15.6".
- PANTALLA CON TECNOLOGÍA LED.
- RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1366 X 768.
- RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9.
- BRILLO (1NIT = 1 CANDELA/M²): 180 NIT.
- FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 60HZ.
- ANGULO DE VISIÓN:
  - VERTICAL: 50°.
  - HORIZONTAL: 90°.
- CONECTIVIDAD:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- IMAGEN: VGA.
- ALIMENTACIÓN: USB.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
  - DIMENSIONES: 370.7 X 298.3 X 142 MM.
  - PESO: 1.5 KG.
- CONSUMO DE ENERGÍA 7W

**U) UPS (NO BREAK).**

- SUMINISTRA PROTECCIÓN DE ENERGÍA DE ALTO RENDIMIENTO DE 1500VA/900W.
- SOPORTA 50% DE CARGA (450W) POR UN MÁXIMO DE 10 MINUTOS.
- CUENTA CON 10 TOMACORRIENTES PROTEGIDOS (5 PROTEGIDOS POR BATERÍA, 5 SÓLO CONTRA SOBRETENSIONES).
- OFRECE REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR).
- ALARMA ACÚSTICA PARA INDICAR PERDIDA DE ENERGÍA (APAGÓN) O BATERÍA BAJA.
- LA PANTALLA LCD REPORTA EN TIEMPO REAL EL ESTADO DEL UPS Y LA ENERGÍA.
- SE ENCHUFA EN CUALQUIER TOMACORRIENTE NEMA 5-15R.
- ELIMINA LA INTERFERENCIA ELECTROMAGNÉTICA Y DE RADIOFRECUENCIA QUE PUEDA INTERRUMPIR O DAÑAR EL FUNCIONAMIENTO DE SU EQUIPO.
- CABLE DE 1.8M.

**V) TERMINAL PARA COBRO CON TARJETA.**

- LA APLICACIÓN DEBERÁ INTERACTUAR CON EL DISPOSITIVO SELECCIONADO PARA RECIBIR EL PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO / DEBITO.
- DEBERÁ INCLUIR LA PREPARACIÓN FÍSICA PARA COLOCAR EL DISPOSITIVO SELECCIONADO Y RECIBIR EL PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO / DEBITO.
- LAS CAPACIDADES DE LECTURA DE TARJETA DEBERÁN ESTAR SUJETAS AL DISPOSITIVO SELECCIONADO PARA RECIBIR EL PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO / DEBITO.
- SE PROPORCIONARÁ AL ARRENDADOR EL DISPOSITIVO PARA RECIBIR EL PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO Y DE HACER EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL BANCO.

**W) SOFTWARE.**

- LICENCIA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO PARA PAGOS DE SERVICIOS Y TRÁMITES.
- APLICACIÓN DE PAGOS EN SISTEMA EN LÍNEA.
- PRECARGADO Y CONFIGURADO PARA INTERACTUAR CON LOS DISPOSITIVOS DEL CAJERO.
- LA APLICACIÓN DEBERÁ INTERACTUAR CON EL DISPOSITIVO SELECCIONADO PARA RECIBIR EL PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO / DEBITO.
- CAPACIDAD DE RECIBIR PAGOS FUERA DE LÍNEA.
- CAPACIDADES DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN:
  - RECEPCIÓN DE PAGOS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:
    - BILLETES Y MONEDAS (PESOS MEXICANOS).
    - TARJETAS BANCARIAS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE REGISTREN Y ENVÍEN INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSACCIÓN (NOMBRE DEL BANCO, TIPO DE TARJETA, NUMERO DE AUTORIZACIÓN, MONTO, DESCRIPCIÓN E INDICAR SI ES USUARIO O NO DE TARJETA DE PUNTOS).
  - CONSULTA DE ESTADO DE CUENTA MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS, CÓDIGO QR, EL NÚMERO DE CONTRATO, DE PREDIO O LÍNEA DE CAPTURA QUE SE GENERE.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- QUE CONTROLE LA CANTIDAD DE PAPEL PARA ENVIAR ALERTA DE NECESIDAD DE CAMBIAR EL ROLLO.
- OPCIÓN A REIMPRESIÓN DE TICKET BUSCANDO POR NÚMERO DE PREDIO (PERMISO PARA USUARIOS INTERNOS DEL SISTEMA).
- EN SISTEMA SE REFLEJA LA HORA EN QUE SE REALIZA EL PAGO.
- CORTE DE CAJERO ALMACENÁNDOLO EN BASE DE DATOS, GENERA LA IMPRESIÓN Y OPCIÓN A REIMPRESIÓN DEL MISMO.
- OPCIÓN DE VISUALIZACIÓN DE LISTADO DE PAGOS EFECTUADOS EN EL CAJERO.
- ACCESO A MENÚS MEDIANTE PERFILES DE USUARIO.
- CONTABILIZACIÓN Y REGISTRO DEL IMPORTE DE FONDO INGRESADO.
- CONTROL DE LOS FOLIOS DE LAS HOJAS VALORADAS.

- CAPACIDADES DE MONITOREO:
  - LICENCIA DE SOFTWARE DE MONITOREO WEB.
  - CONEXIÓN CON SISTEMA DE GESTIÓN.
  - MOSTRAR EL ESTADO DE OPERACIÓN PARA LOS CAJEROS.
  - MOSTRAR NIVEL DE EFECTIVO ACEPTADO.
  - MOSTRAR NIVEL DE EFECTIVO DISPONIBLE PARA DISPENSAR.
  - MOSTRAR ACCESO DE USUARIO MEDIANTE PRIVILEGIOS.
  - MOSTRAR APERTURA/CIERRE DE BÓVEDAS.
  - ENVIAR DE MANERA REMOTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ALERTAS SOBRE FALLAS DEL EQUIPO.
  - REPORTE DE PAGOS RECIBIDOS POR ALGUNO O TODOS LOS CAJEROS, POR RANGO DE FECHAS CON DATOS DE NÚMERO DE OPERACIÓN, NÚMERO DE PREDIO, FECHA Y HORA, IMPORTE INGRESADO, APLICADO Y CAMBIO ENTREGADO.
  - CAPACIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE VÍA REMOTA.
  - CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN DE LOGS VÍA REMOTA.
  - MOSTRAR ESTADÍSTICAS DE LOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS PARA KIOSCOS, POR TERMINAL ELECTRÓNICA.
  - MOSTRAR CONCENTRADO DE MOVIMIENTOS POR TRÁMITES ELECTRÓNICOS PARA KIOSCOS.
  - MOSTRAR CORTES DE CAJAS DETALLADO, QUE INCLUYA FOLIOS DE LAS HOJAS VALORADAS Y TRAMITES.
- CAPACITACIÓN: CAPACITACIÓN OPERATIVA Y TÉCNICA DEL SOFTWARE EN SITIO.

**X) NUEVOS SERVICIOS, PROCESOS Y/O TRAMITES.**

- ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE LAS INTERFACES DE LOS SERVICIOS DE GOBIERNO EN LA TERMINAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO, SE DEBERÁ SOLICITAR, DENTRO DE LA COBERTURA DEL CONTRATO, EL DESARROLLO DE COMO MÍNIMO 20 NUEVAS APLICACIONES DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA INTERFACE EXCLUSIVA DE LAS TERMINALES.

**Y) CAPACIDAD TÉCNICA DEL ARRENDADOR.**

- CAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR SOPORTE TECNOLÓGICO A LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS INCLUIDOS, A TRAVÉS DE MEDIOS PROPIOS O TERCEROS.
- EMPRESA CON CAPACIDAD DE DESARROLLO Y SERVICIO POST VENTA EN SOFTWARE PARA SERVICIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA DE SERVICIO MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.
- EMPRESA CON PERSONAL TÉCNICO DE AL MENOS DOS TÉCNICOS PARA ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Y CD. DEL CARMEN.
- EMPRESA CON STOCK DE REFACCIONES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Y CD. DEL CARMEN PARA SU USO INMEDIATO.
- SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INCIDENTES VÍA WEB.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

- EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL SERVICIO REQUERIDO O SIMILAR, DE AL MENOS 2 SERVICIOS OFRECIDOS A NIVEL NACIONAL.

**Z) SOPORTE Y CAPACITACIÓN.**

- CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE DESIGNEMOS PARA LA SOLUCIÓN DE ERRORES DE NIVEL 1, LA CUAL COMPRENDE: IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES FALLAS DE NIVEL 1, SOLUCIÓN DE PRINCIPALES FALLAS NIVEL 1.
- DEBERÁ INCLUIR ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE BILLETES Y MONEDAS DE NUEVA DENOMINACIÓN APROBADOS POR EL BANCO DE MÉXICO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CONTRATADO.

**AA) NIVELES DE SERVICIO Y ATENCIÓN A REPORTES.**

LOS NIVELES DE SERVICIO SE BRINDARÁN LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SALVO CASOS ACORDADOS CON LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

1- ATENCIÓN REMOTA, ATENCIÓN INMEDIATA 7AM A 9PM.
- ATENCIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ARRENDADOR DEL SERVICIO DE TIEMPO AGOTADO DE OSD, IDIOMA DE OSD, POSICIÓN H DE OSD, POSICIÓN V DE OSD, VOLVER A LOS VALORES PREDETERMINADOS, PRIORIDAD DE VIDEO, SOLVENTADOS POR LOS FACILITADORES O PERSONAL RESPONSABLE DE OPERAR LA TERMINAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS GUBERNAMENTALES, POR EJEMPLO: NO OTORGAR CAMBIO EFECTIVO CORRECTAMENTE, NO IMPRIMIR COMPROBANTES, BLOQUEO DEL SOFTWARE OPERATIVO, ETC.

2- SERVICIO PREVENTIVO.
- ATENCIÓN PROGRAMADA EN LOS HORARIOS ACORDADOS CON EL ÁREA REQUIRENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS DISPOSITIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA TERMINAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS GUBERNAMENTALES. SE REQUERIRÁ POR LO MENOS DE 4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN UN AÑO. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTEMPLA LO SIGUIENTE:
  - **TERMINAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO:** LIMPIEZA, CALIBRACIÓN Y AJUSTES NECESARIOS PARA TODOS LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE LA TERMINAL DE SERVICIOS, ASIMISMO SE REALIZARÁN PRUEBAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y UN DICTAMEN POR TERMINAL DE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS.
  - **STAND**: LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES DEL STAND DE SERVICIOS.

3- SERVICIO CORRECTIVO, ATENCIÓN DE 2 A 7 HORAS.
- ATENCIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ARRENDADOR DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERMINALES ELECTRÓNICAS DE SERVICIO MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, PARA AQUELLOS INCIDENTES QUE DETIENEN PARCIAL O TOTALMENTE LA OPERACIÓN DEL MISMO, Y QUE NO PUEDAN SER SOLVENTADOS POR LOS FACILITADORES O PERSONAL RESPONSABLE DE OPERAR LA TERMINAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS GUBERNAMENTALES. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTEMPLA LO SIGUIENTE:
  - **TERMINAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO:** SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE NO PUEDAN SER SOLVENTADOS POR EL OPERADOR DE LA TERMINAL, COMO POR EJEMPLO ATASCO DE PAPEL, MONEDAS, ATASCO DE BILLETES, ROTURA DE CABLES, ETC. ASÍ



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

MISMO SE CONTEMPLA EL REEMPLAZO DE PIEZAS DAÑADAS DE LOS DISPOSITIVOS QUE EN SU CONJUNTO FORMAN LA TERMINAL.

- **STAND:** SUSTITUCIÓN DE PARTES O MATERIAL DAÑADO Y/O CON MALA IMAGEN.

4- REFACCIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN, ATENCIÓN PROGRAMADA.

- ATENCIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONAR CON MOTIVO DE: NUEVAS VERSIONES DE ALGÚN DISPOSITIVO NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN, SUSTITUCIÓN PROGRAMADA POR EL DESGASTE NATURAL, O DERIVADO DE NORMATIVIDAD APLICABLE, ENTRE OTROS.

5- MONITOREO REMOTO.

- EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO CONSISTE EN SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO DESDE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA ARRENDADORA DE SERVICIOS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y/O SOLUCIONAR FALLAS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA OPERACIÓN DE LOS KIOSCOS, ASÍ MISMO PERMITE LA INSTALACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS SIN LA NECESIDAD DE ESTAR FÍSICAMENTE EN CADA UNO DE LOS KIOSCOS. LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE CONTEMPLAN ESTE SERVICIO SON:

  - ASESORÍA A PERSONAL OPERADOR DE TERMINAL.
  - SOLUCIÓN DE FALLAS CON POSIBILIDAD DE RESOLVERSE VÍA SOFTWARE.
  - INSTALACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES Y/O SERVICIOS.
  - APAGADO Y/O REINICIO DE KIOSCOS.
  - LEVANTAMIENTO DE ORDEN DE SERVICIO CUANDO SE PRESENTEN FALLAS EN LAS TERMINALES.
  - SEGUIMIENTO DE REPORTES DE SERVICIO TÉCNICO.
  - OBTENCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN TERMINALES ELECTRÓNICAS.
  - MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS POR APERTURA DE PUERTAS, DEPÓSITO LLENO DE BILLETES Y/O MONEDAS, NIVEL BAJO DE DINERO PARA DAR CAMBIO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS Y NIVEL BAJO DE CONSUMIBLES.

**BB) CONECTIVIDAD.**

EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEBE INCLUIR ENLACES DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA INTERCONECTAR LAS TERMINALES ELECTRÓNICAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO CON NUESTROS SERVIDORES. EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEBE CONSTAR DE UN CANAL PRINCIPAL DE BANDA ANCHA PARA CADA KIOSCO, DE IGUAL FORMA DEBE CONTEMPLAR UN ENLACE REDUNDANTE CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SE INTERRUMPA LA OPERACIÓN DEL TERMINAL ELECTRÓNICO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO EN CASO DE QUE EL ENLACE PRINCIPAL TENGA ALGUNA FALLA.

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ENLACES:
  - ENLACE PRINCIPAL DE INTERNET DE HASTA 10 MBPS TIPO INFINITUM DE TELMEX O SIMILAR.
  - ENLACE REDUNDANTE UTILIZANDO UN RUTEADOR INALÁMBRICO DE BANDA ANCHA.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

**CC) GENERALES.**

SE DEBERÁN SUMINISTRAR E INSTALAR LAS TERMINALES DE SITIO DE TODAS LAS TERMINALES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS GUBERNAMENTALES EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

- PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE: CALLE 8 S/N ENTRE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- CENTRO COMERCIAL CHEDRAUI TURQUESA: AV. ÁLVARO OBREGÓN NO. 443, Y ANTIGUA CARRETERA A KALA, BARRIO SANTA LUCIA, 24020 CAMPECHE, CAMPECHE.
- CENTRO COMERCIAL MEGA SORIANA: PETROLERA, 24180 CD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- CENTRO COMERCIAL SORIANA AVIACIÓN: AVENIDA AVIACIÓN S/N, COLONIA AVIACIÓN, AEROPUERTO, 24190 CD DEL CARMEN, CAMPECHE.

- EL ARRENDADOR DEBERÁ CONSIDERAR PROPORCIONAR DE MANERA OPORTUNA LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EVITAR DETENER LA OPERACIÓN DE LOS TRÁMITES, PROCESOS O SERVICIOS EMITIDOS EN LAS TERMINALES ELECTRÓNICAS, LOS CONSUMIBLES QUE SE CONTEMPLA SON LOS SIGUIENTES:
  - TÓNER PARA LA IMPRESORA LÁSER DE DOCUMENTOS.
  - ROLLO DE PAPEL PARA LA IMPRESORA DE COMPROBANTES.
  - PAPELERÍA PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y ORDEN DEL MATERIAL DE LA TERMINAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO.
  - UNIDAD DE IMAGEN (SI FUESE NECESARIO).
  - BATERÍAS TIPO BOTÓN PARA EL LÁPIZ DE FIRMA (SI FUESE NECESARIO).

**DD) VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO.**

- LA CONTRATACION DEBERÁ SER PLURIANUAL, PARA UN PERIODO DE 36 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**EE) DESCRIPCIONES DE LAS UBICACIONES DE LAS 4 TERMINALES DE KIOSCOS.**

LAS 4 TERMINALES ESTARÁN DISTRIBUIDAS FÍSICAMENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE Y CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, 2 Y 2 RESPECTIVAMENTE Y SE UBICAN EN LOS DOMICILIOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:

- RECAUDADORA DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

  - PALACIO DE GOBIERNO.
    CALLE 8 SIN NÚM., EXTERIOR 159 ENTRE CALLE 61 Y 63 COL. CENTRO.
    TEL. 01 981 811 92 00 EXT. 27253, 27254 Y 27251.
    HORARIO: DE LUNES A VIERNES 08:30 A.M. A 02:30 P.M.
    SÁBADO Y DOMINGO: DE 9:00 AM A 02:00 PM Y DE 05:00 A 08:00 P.M.

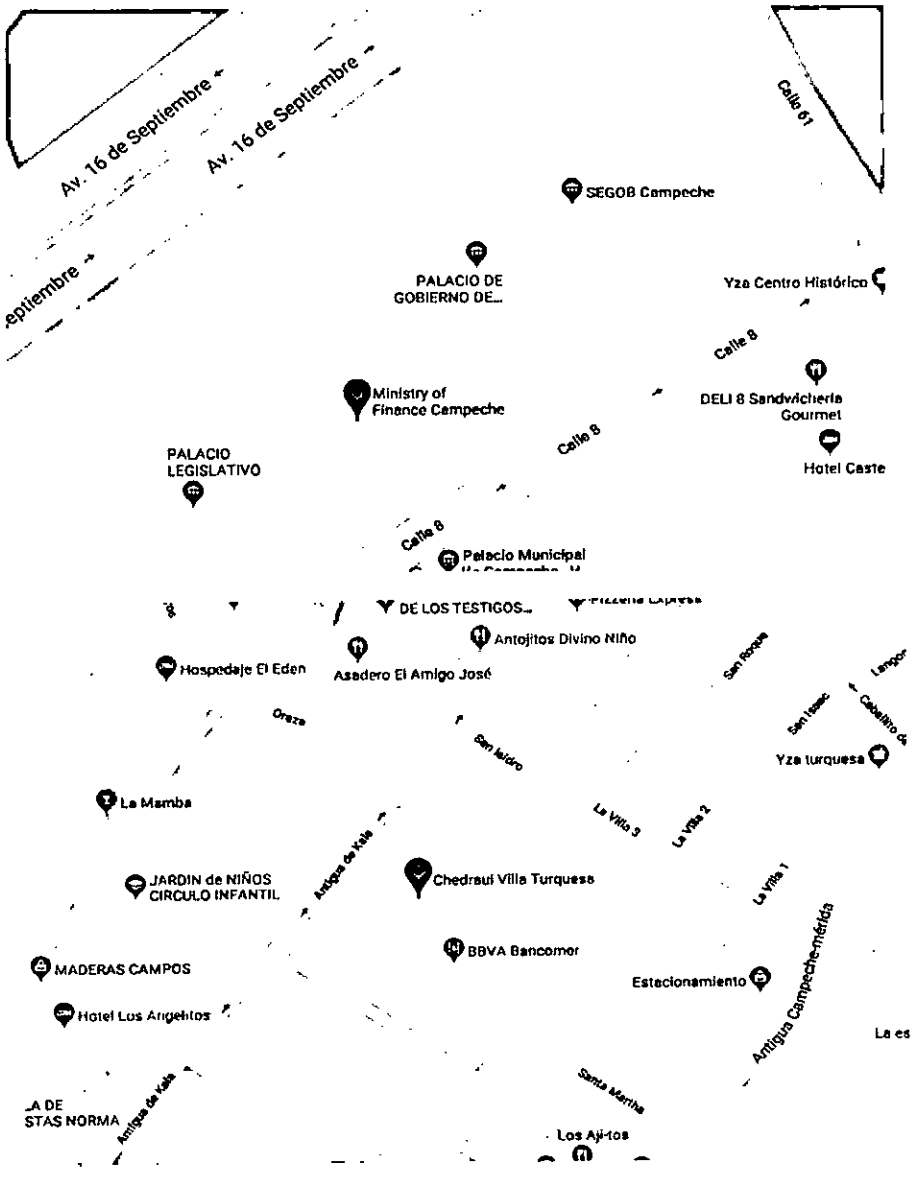


- RECAUDADORA DE CIUDAD DEL CARMEN.

  - INTERIOR MEGA COMERCIAL MEXICANA.
    AVENIDA AVIACIÓN NÚMERO 80 ENTRE 58 Y 60, COLONIA PETROLERA.
    DE LUNES A SÁBADO 09:00 A.M. A 02:00 P.M. Y DE 05:00 P.M. A 08:00 P.M.
    DOMINGO DE 09:00 A.M. A 02:00 P.M.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx

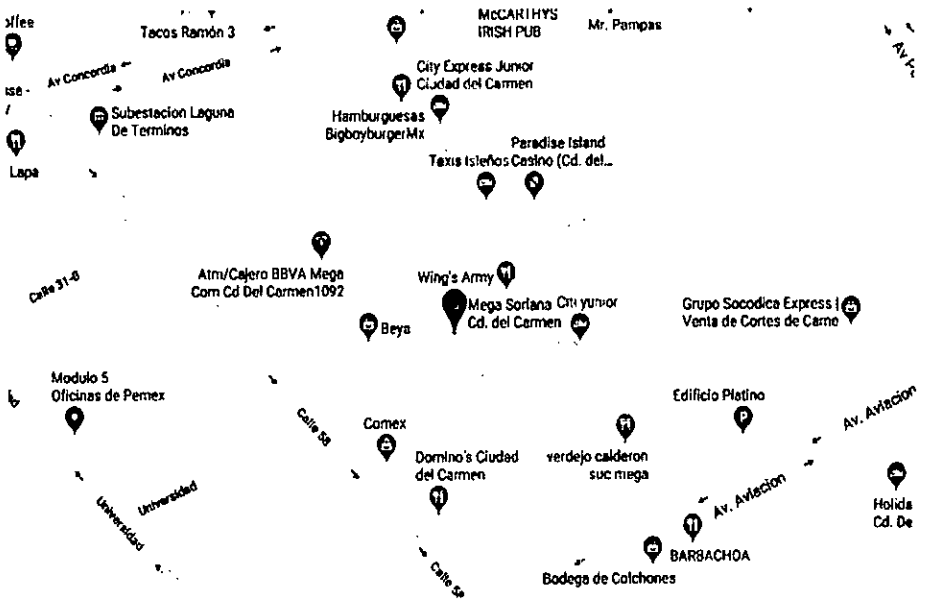


- INTERIOR CENTRO COMERCIAL SORIANA AVIACIÓN.
  AVENIDA AVIACIÓN S/N. ESQUINA CON AVIACIÓN Y CONCORDIA, COLONIA AEROPUERTO.
  DE LUNES A SÁBADO 09:00 A.M. A 02:00 P.M. Y DE 05:00 P.M. A 08:00 P.M.
  DOMINGO DE 09:00 A.M. A 02:00 P.M.

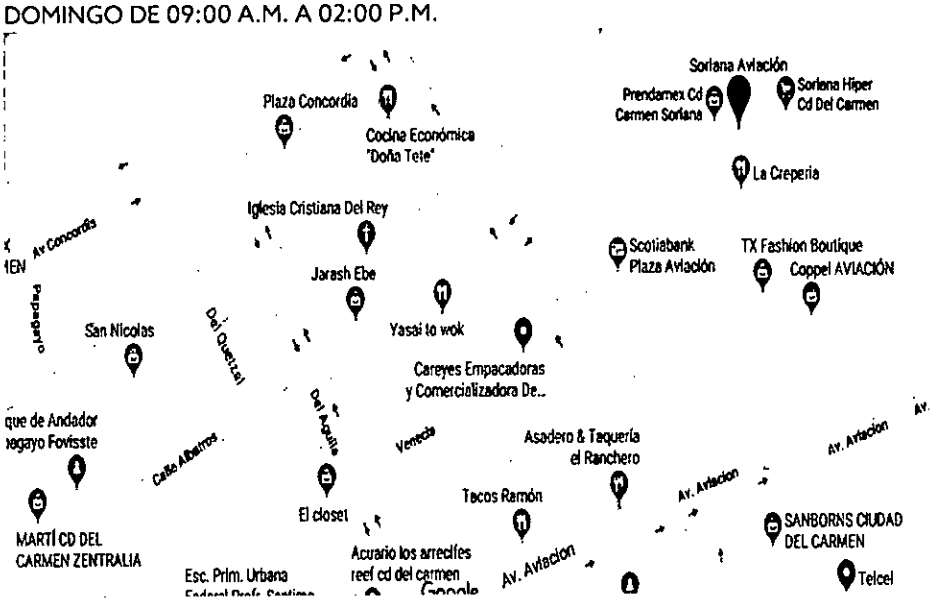

**Contrato 104/2019**

**ANEXO DOS**

**COSTO POR KIOSCO COSTO MENSUAL:** $42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN) MÁS IVA DANDO UN TOTAL DE $48,720.00.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN)

**POR 36 MESES DA UN TOTAL**: $ 7,015,680.00 (SIETE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN)

**MODELO:** MÓDULO DE ATENCIÓN TIPO KIOSCO SE SERVICIOS MÚLTIPLES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33509 www.campeche.gob.mx